GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA EN GRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México a 14 de marzo del 2014

CIRCULAR NO. 88 /2014

**RECTORES Y DIRECTORES
DE ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
P R E S E N T E**

Atendiendo al oficio 205200100/1041/2014, con folio 1456, suscrito por la Lic. Martha Verónica Aguirre Aguilar, en el que nos envía escrito mediante el cual el Mtro. Raymundo E. Martínez Carbajal, Secretario de Educación, comunica que durante la 56ª. Reunión de Gabinete, celebrada el 5 de mayo del 2014, el Titular del Ejecutivo Estatal giro la instrucción de "Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública para evitar problema en trámites escolares derivados de cambios de nombres de jóvenes, en el Registro Civil, a partir de las recientes reformas legales", me dirijo a Ustedes para comentar lo siguiente:

Que en cumplimiento a la instrucción emitida por el Secretario de Educación, se pone en su conocimiento que a efecto de dar cumplimiento a la instrucción de "Coadyuvar con la Secretaria de Educación Pública para evitar problemas en trámites escolares derivados de cambios de nombres de jóvenes, en el Registro Civil, a partir de las recientes reformas legales", se deberá verificar que en los cambios de nombre que sea discriminatorio, denigrante o esté expuesto al ridículo, el alumno cumpla estrictamente con lo estipulado en los artículos 3.38 BIS y 3.38 TER, del Código Civil del Estado de México, poniéndolo en conocimiento de la misma SEP para evitar problemas que puedan surgir en trámites escolares de los alumnos.

Sin otro particular y agradeciendo el apoyo solicitado, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANÍBAL ALBERTO MEJÍA GUADARRAMA
DIRECTOR GENERAL

CCP Lic. Bernardo Olvera Enciso.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. Su conocimiento.
CCP Archivo
AAMG/MADB